



Riohacha, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUIDO POR ADALYS ARIZA AMAYA Y OTROS CONTRA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN RAD: 44-001-31-03-001-2015-00135-00.

Revisado el expediente se observa que el dictamen pericial aportado por el auxiliar de la justicia EDGAR PEÑARANDA MEDINA, el día 27 de julio del año 2023, no se corrió traslado a las partes, el despacho para evitar eventuales nulidades pone en conocimiento a las partes el informe pericial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, por lo anterior expuesto esta agencia judicial,

DISPONE

1. Poner en conocimiento a las partes el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso.
2. FÍJESE como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento contemplada en el Art. 373 del Código General del Proceso, el día 10 de abril del 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.
4. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66dd1a0dcbb2670fe6e4b8e02d046298bb77746d426abd1ed89248a5a93e6bb6**

Documento generado en 08/02/2024 02:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>